



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de diciembre de 2018

Núm. 468

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramientos* 24

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/000758 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 24

161/001925 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los menores extranjeros no acompañados en la Ciudad Autónoma de Melilla. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 28

161/002594 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los roles asignados a juguetes en centros escolares y publicidad. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 31

161/003692 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la toma de medidas que permitan asegurar que la justicia responde al interés superior del niño y de la niña. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 32

161/003865 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso de una correcta formación afectivo sexual. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 35

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 2

161/003870 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre violaciones de los derechos humanos de los niños y niñas con variaciones de la anatomía sexual. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 38

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que han sido retiradas 40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP) (núm. expte. 005/000277/0001) ¹	14
DE COSPEDAL GARCÍA, María Dolores (GP) (núm. expte. 005/000257/0001) ²	9
QUEVEDO ITURBE, Pedro (GMx) (núm. expte. 005/000343/0001) ¹	19
VAÑÓ FERRE, Francisco (GP) (núm. expte. 005/000386/0000) ⁰	4

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 4

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos FRANCISCO VAÑÓ FERRE	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 26 de Junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 20 de Noviembre de 2018
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	TOLEDO Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Pensión Gran Invalidez	42.426,16

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 20/11/2018

BIENES: 507

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	50% Apartamento	Cádiz	18-01-2002	Privativo Compraventa 50% del Declarante
	50% Plaza Aparcamiento	Cádiz	18-01-2002	Privativo Compraventa 50% del Declarante
	50% Chalet Adosado	Novés (Toledo)	16-01-2007	Privativo Compraventa 50% del Declarante
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Varias cuentas	228.420,71€

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2011	BMW X1 - Matricula 1683 HHP
2017	BMW 318 - Matricula 5341 JJG

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Fondos y Valores	39.259,79€

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo Hipotecario Caja Rural Toledo	19-06-2009	144.721,85€	101.990,23€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 8


[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña FRANCISCO VAÑÓ FERRE ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 20 del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 9

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MARIA DOLORES DE COSPEDAL GARCIA	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 26 JUNIO 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	TOLEDO Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	MINISTERIO DE DEFENSA	73.242,72 €
	ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO (TRIENIOS)	5.580,54 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	21.429,60 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 20/11/2018

BIENES: 508

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO	MADRID	29/06/2015	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA 50% DEL DECLARANTE
	VIVIENDA SOBRE TERRENO CIRCUNDANTE DE 12.100 M2	TOLEDO	14/09/2011	PLENO DOMINIO DONACION 50 % DEL DECLARANTE
	LOCAL ENTREPLANTA	ALBACETE	05/10/2000	NUDA PROP. 33 % DECLARANTE USUFRUCTO VITALICIO PADRES
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
SALDO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018	2.757 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
08/11/2011	VEHÍCULO FIAT PUNTO

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PENSIONES	42.331,92 €

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

LOCAL ENTREPLANTA EN ALBACETE: ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES CONSTITUIDA POR D. RICARDO DE COSPEDAL PEINADO Y D^a MARÍA LUISA GARCÍA SÁNCHEZ Y, SIMULTÁNEAMENTE, ADQUISICIÓN EN NUDA PROPIEDAD POR TERCERAS E IGUALES PARTES INDIVISIBLES A FAVOR DE D^a MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA, D^a MARÍA DEL ROSARIO DE COSPEDAL GARCÍA Y D. RICARDO DE COSPEDAL GARCÍA.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

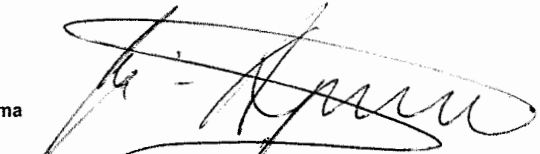
Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña MARIA DOLORES DE COSPEDAL GARCIA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 15 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil DIECIOCHO

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 14

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos JOSE ANTONIO BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SALAMANCA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 23/11/2018

BIENES: 509

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 15

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 16

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 17

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

POR LA PRESENTE DECLARO QUE HE PROCEDIDO EN EL PRESENTE PERÍODO DE SESIONES A LA VENTA DEL TERRENO RUSTICO DE MI PROPIEDAD ADQUIRIDO EL 08/05/2008 CON BIENES PROCEDENTES DE LA HERENCIA DE MI PADRE Y POR TANTO PRIVATIVO - TAL Y COMO HICE CONSTAR EN MI DECLARACION DE BIENES AL INICIO DE LA LEGISLATURA - HABIENDO INGRESADO EL IMPORTE DE DICHA VENTA EN LA C/C DEL BBVA DE LA QUE SOY TITULAR .

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 18

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JOSE ANTONIO BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 23 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil 18


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 19

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 30/11/2018
BIENES: 510

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos Pedro Quevedo Iturbe	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 26 06 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Las Palmas

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Dietas por asistencia a Plenos y Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	5.831
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses en cuenta corriente	5,03
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	-7.288,97 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 20

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Las Palmas de Gran Canaria	01 10 1998	Fin pago hipoteca septiembre 2017
	Plaza de garaje	Las Palmas de Gran Canaria	01 10 1998	Fin pago hipoteca septiembre 2017
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	Local comercial (participación)	Las Palmas	2015	Herencia

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPÓSITOS (€)
	8.152

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 21

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Julio 2008	Turismo, Citroën C5 Exclusive

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan de pensiones consolidado	49.674
Rendimientos de capital mobiliario por participación en local comercial adquirido por herencia	121,39

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 22

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018


Pág. 23

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Pedro Quevedo Iturbe-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid ----- a 30 del mes de Noviembre ----- del año dos mil dieciocho -----


Firma

PERSONAL

299/000003

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de diciembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Ignacio Trillo Imbernón, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Ione Belarra Urteaga, con efectos de 10 de diciembre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/000758

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 21 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tramitar y aprobar con carácter de urgencia, antes de finales de 2018, el desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por tratarse de un asunto de interés general.
2. Desarrollado y aprobado el reglamento, proceder a la designación inmediata del personal público encargado de la gestión de las adopciones internacionales.
3. Convertir la adopción y el acogimiento de menores en un asunto prioritario en la agenda política por afectar a uno de los sectores más vulnerables que existen: la infancia. Asimismo, se realizarán campañas informativas en medios de comunicación y redes sociales que den a conocer esta realidad.
4. Impulsar procesos de apertura de nuevas vías de adopción internacional que den respuesta a las personas/familias adoptantes en espera en nuestro país y a los menores de esos países que se encuentran en situación de desprotección y cuya única vía sea la adopción internacional, en especial con los 45 países con los que otros países de la Unión Europea o bien tienen ya establecidos acuerdos de adopción internacional o permiten directamente a sus nacionales solicitar tales adopciones.
5. Mejorar y homogeneizar el sistema de tramitación, suspensión o prohibición de adopciones mejorando la transparencia del mismo y facilitando que los solicitantes de la adopción puedan acceder a la documentación relativa a su proceso, así como el sistema de acreditación de los organismos para actuar como intermediarios en las adopciones internacionales. En particular, se revisarán los protocolos e información que se facilita a las familias adoptantes en las entrevistas previas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 25

6. Crear un registro central de familias adoptantes y de niños susceptibles de ser adoptados para toda España, de manera que exista una mayor coordinación y agilización de los procesos de adopción, teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor y ofreciendo, en virtud de la legislación nacional e internacional de los países de origen y destino, todas las garantías de salvaguarda del menor y de las personas adoptantes tal y como se acordó entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales de marzo de 2018. Con el objetivo de que exista una mayor coordinación y agilización de los procesos de adopción, teniendo en cuenta siempre el interés superior del menor y ofreciendo, en virtud de la legislación nacional e internacional de los países de origen destino, todas las garantías de salvaguarda del menor y de las personas adoptantes.

7. Crear un Registro Nacional de Organismos Acreditados para la Adopción.

8. Impulsar el acceso de los Organismos Acreditados para la Adopción y/o familias adoptantes a los fondos necesarios para el ejercicio de sus funciones y trámites.

9. Desarrollar y aprobar en el plazo de tres meses una planificación de las medidas que se adoptarán para que el acogimiento residencial en centros de menores adquiera la condición de solución subsidiaria, en la línea que señalan los expertos y la Ley aprobada en julio del 2015, respetando el marco competencial establecido.

10. Facilitar el acceso a la adopción nacional e internacional a través de la dotación de presupuestos suficientes a la entidad pública competente para asumir los costes de las valoraciones de idoneidad, de los servicios posadopción y de los informes de seguimiento.

11. Priorizar la gestión y realización de las valoraciones de idoneidad, así como de los informes de seguimiento por la entidad pública competente; en el caso de que estos trámites se realicen por una empresa externa, deberá ser previamente justificado atendiendo a criterios sociales, en ningún caso exclusivamente económicos.

12. Designar a la mayor brevedad posible un equipo especializado en adopción internacional, coordinado tanto con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social como con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Entre sus funciones estarán la valoración de los procesos de apertura y cierre de países, contando con los medios necesarios para realizar dicha valoración. De esta forma el informe consular será tan solo un instrumento más en las pesquisas para determinar la apertura de un país.

13. Asegurar que las entidades públicas competentes, respetando el marco competencial establecido, disponen de recursos suficientes para asegurar el apoyo a la adaptación a través de servicios de apoyo en educación, salud, psicológico, de deporte, ocio, etc.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor y, en concreto a:

1. Aprobar, de manera urgente y antes de que finalice 2018, por tratarse de un asunto de interés general, el desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 26

protección a la infancia y a la adolescencia. Hasta la aprobación de este desarrollo, se establecerá un régimen transitorio que solucione la situación de vacío legal que se ha producido.

2. Realizar los trámites necesarios para determinar el inicio de adopciones en aquellos países actualmente suspendidos y en los que el resto de Europa sí tramita adopciones. Dejar de basar la decisión de apertura y cierre de la tramitación de adopciones internacionales únicamente en informes consulares para, en cumplimiento de la Ley 26/2015, tener en cuenta la información de los organismos acreditados, si los hubiera; de aquellos terceros países que hayan iniciado, suspendido o paralizado la tramitación de adopciones con el país de origen; así como con la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

3. Designar un equipo, específico y especializado, en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, encargado de la adopción internacional que trabaje en coordinación con los otros departamentos ministeriales implicados. Este equipo se ocupará, entre otras tareas, de la valoración y gestión de informes sobre la apertura y cierre de países, convenios bilaterales, así como revisión de los proyectos y documentación de los organismos acreditados, expedición de la documentación necesaria, relaciones con autoridades tanto extranjeras como autonómicas en esta materia.

4. Establecer financiación pública de urgencia para organismos acreditados para la adopción internacional para garantizar la continuidad en su labor.

5. Poner en marcha, de manera urgente, el mecanismo interterritorial de asignaciones regulado en la disposición adicional quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

6. Realizar campañas informativas, con especial atención a las enfocadas a la adopción de menores con necesidades especiales.

7. Mejorar y homogeneizar el sistema de tramitación, suspensión o prohibición de adopciones mejorando la transparencia del mismo y facilitando que los solicitantes de la adopción puedan acceder a la documentación relativa a su proceso, así como el sistema de acreditación de los organismos para actuar como intermediarios en las adopciones Internacionales. En particular, se revisarán los protocolos e información que se facilita a las familias adoptantes en las entrevistas previas.

8. Crear un registro central de familias adoptantes y de niños susceptibles de ser adoptados para toda España, de manera que exista una mayor coordinación y agilización de los procesos de adopción, teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor y ofreciendo, en virtud de la legislación nacional e internacional de los países de origen y destino, todas las garantías de salvaguarda del menor y de las personas adoptantes tal y como se acordó entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales de marzo de 2018. Con el objetivo de que exista una mayor coordinación y agilización de los procesos de adopción, teniendo en cuenta siempre el interés superior del menor y ofreciendo, en virtud de la legislación nacional e internacional de los países de origen destino, todas las garantías de salvaguarda del menor y de las personas adoptantes.

9. Crear un Registro Nacional de Organismos Acreditados para la Adopción.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor y, en concreto a:

1. Aprobar, de manera urgente, por tratarse de un asunto de interés general, el desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Hasta la aprobación de este desarrollo, se establecerá un régimen transitorio que solucione la situación de vacío legal que se ha producido.

2. Realizar los trámites necesarios para determinar el inicio de adopciones en aquellos países actualmente suspendidos y en los que el resto de Europa sí tramita adopciones. Dejar de basar la decisión de apertura y cierre de la tramitación de adopciones internacionales únicamente en informes consulares para, en cumplimiento de la Ley 26/2015, tener en cuenta la información de los organismos acreditados, si los hubiera; de aquellos terceros países que hayan iniciado, suspendido o paralizado la tramitación de adopciones con el país de origen; así como con la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 27

3. Designar un equipo, específico y especializado, en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, encargado de la adopción internacional que trabaje en coordinación con los otros departamentos ministeriales implicados. Este equipo se ocupará, entre otras tareas, de la valoración y gestión de informes sobre la apertura y cierre de países, convenios bilaterales, así como revisión de los proyectos y documentación de los organismos acreditados, expedición de la documentación necesaria, relaciones con autoridades tanto extranjeras como autonómicas en esta materia.

4. Establecer financiación pública de urgencia para organismos acreditados para la adopción internacional para garantizar la continuidad en su labor.

5. Poner en marcha, de manera urgente, el mecanismo interterritorial de asignaciones regulado en la disposición adicional quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

6. Realizar campañas informativas, con especial atención a las enfocadas a la adopción de menores con necesidades especiales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la adopción cuando esta sea la medida más adecuada para el o la menor.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tramitar y aprobar con carácter de urgencia, en el plazo de tres meses, el desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por tratarse de un asunto de interés general.

2. Desarrollado y aprobado el reglamento, proceder a la designación inmediata del personal público encargado de la gestión de las adopciones internacionales.

3. Convertir la adopción y el acogimiento de menores en un asunto prioritario en la agenda política por afectar a uno de los sectores más vulnerables que existen: la infancia. Asimismo, se realizarán campañas informativas en medios de comunicación y redes sociales que den a conocer esta realidad.

4. Impulsar procesos de apertura de nuevas vías de adopción internacional que den respuesta a las personas/familias adoptantes en espera en nuestro país y a los menores de esos países que se encuentran en situación de desprotección y cuya única vía sea la adopción internacional, en especial con los 45 países con los que otros países de la Unión Europea o bien tienen ya establecidos acuerdos de adopción internacional o permiten directamente a sus nacionales solicitar tales adopciones.

5. Mejorar y homogeneizar el sistema de tramitación, suspensión o prohibición de adopciones mejorando la transparencia del mismo y facilitando que los solicitantes de la adopción puedan acceder a la documentación relativa a su proceso, así como el sistema de acreditación de los organismos para actuar como intermediarios en las adopciones internacionales. En particular, se revisarán los protocolos e información que se facilita a las familias adoptantes en las entrevistas previas.

6. Crear un registro central de familias adoptantes y de niños susceptibles de ser adoptados para toda España, de manera que exista una mayor coordinación y agilización de los procesos de adopción,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 28

teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor y ofreciendo, en virtud de la legislación nacional e internacional de los países de origen y destino, todas las garantías de salvaguarda del menor y de las personas adoptantes tal y como se acordó entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales de marzo de 2018.

Con el objetivo de que exista una mayor coordinación y agilización de los procesos de adopción, teniendo en cuenta siempre el interés superior del menor y ofreciendo, en virtud de la legislación nacional e internacional de los países de origen destino, todas las garantías de salvaguarda del menor y de las personas adoptantes.

7. Crear un Registro Nacional de Organismos Acreditados para la Adopción.

8. Impulsar el acceso de los Organismos Acreditados para la Adopción y/o familias adoptantes a los fondos necesarios para el ejercicio de sus funciones y trámites.

9. Desarrollar y aprobar en el plazo de tres meses una planificación de las medidas que se adoptarán para que el acogimiento residencial en centros de menores adquiera la condición de solución subsidiaria, en la línea que señalan los expertos y la Ley aprobada en julio del 2015, respetando el marco competencial establecido.

10. Facilitar el acceso a la adopción nacional e internacional a través de la dotación de presupuestos suficientes a la entidad pública competente para asumir los costes de las valoraciones de idoneidad, de los servicios posadopción y de los informes de seguimiento.

11. Priorizar la gestión y realización de las valoraciones de idoneidad, así como de los informes de seguimiento por la entidad pública competente; en el caso de que estos trámites se realicen por una empresa externa, deberá ser previamente justificado atendiendo a criterios sociales, en ningún caso exclusivamente económicos.

12. Designar a la mayor brevedad posible un equipo especializado en adopción internacional, coordinado tanto con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social como con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Entre sus funciones estarán la valoración de los procesos de apertura y cierre de países, contando con los medios necesarios para realizar dicha valoración. De esta forma el informe consular será tan solo un instrumento más en las pesquisas para determinar la apertura de un país.

13. Asegurar que las entidades públicas competentes, respetando el marco competencial establecido, disponen de recursos suficientes para asegurar el apoyo a la adaptación a través de servicios de apoyo en educación, salud, psicológico, de deporte, ocio, etc.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Águeda Reynés Calvache**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001925

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 21 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los menores extranjeros no acompañados en la Ciudad Autónoma de Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 2 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Asegure el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, acometiendo, de forma urgente, la situación de los mencionados menores, mejorando la dotación de medios materiales y humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Cumpla, de forma efectiva, con la Convención sobre los Derechos del Niño, respecto a los menores extranjeros no acompañados que viven en la calle en la Ciudad Autónoma de Melilla, priorizando

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 29

su condición de menores a la de inmigrantes y, en consecuencia, garantizando, en un entorno protector, los derechos que tal minoría de edad les otorga.

3. Mejore el sistema de determinación de la edad de los niños y niñas extranjeros no acompañados, según lo sugerido por el Defensor del Pueblo y las organizaciones especializadas en la protección de la infancia.

4. Emprenda, en coordinación con las Comunidades Autónomas, proyectos de integración para los niños y niñas extranjeros no acompañados que se encuentran en la Ciudad Autónoma de Melilla.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los menores extranjeros no acompañados en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Asegure el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, acometiendo, de forma urgente, la situación de los mencionados menores de la calle, mejorando la dotación de medios materiales y humanos de los centros de recepción y acogida, así como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Cumpla, de forma efectiva, con la Convención sobre los Derechos del Niño, respecto a los menores extranjeros no acompañados que viven en la calle, en la Ciudad Autónoma de Melilla; priorizando su condición de menores a la de inmigrantes y en consecuencia, garantizando, en un entorno protector, los derechos que tal minoría de edad les otorga.

3. Modifique el sistema de determinación de la edad de los MENAs según lo sugerido por el Defensor del Pueblo y las organizaciones especializadas en protección de la infancia.

4. Emprenda, en coordinación con las Comunidades Autónomas, proyectos de integración para los MENAS que se encuentren en la ciudad de Melilla.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Asegure el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, acometiendo, de forma urgente, la situación de los mencionados menores de la calle.

2. Cumpla, de forma efectiva, con la Convención sobre los Derechos del Niño, respecto a los menores extranjeros no acompañados que viven en la calle, en la Ciudad Autónoma de Melilla; priorizando su condición de menores a la de inmigrantes y en consecuencia, garantizando, en un entorno protector, los derechos que tal minoría de edad les otorga.

3. Emprenda, en coordinación con las Comunidades Autónomas, proyectos de integración para los MENAS que se encuentren en la ciudad de Melilla.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 30

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Infancia y Adolescencia

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentaria Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los menores no acompañados en la Ciudad Autónoma de Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que se debatirá en la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye la parte dispositiva de la PNL por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados instar al Gobierno a:

1. Reformar la Ley de Protección Jurídica del Menor (art. 12.4) para garantizar que ningún niño, niña o adolescente que tenga documentación acreditativa de su edad es sometido a un procedimiento de determinación de la edad, de acuerdo con la ley de Extranjería y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

2. Reformar el Reglamento de Extranjería (art. 190.1) para garantizar la asistencia de un letrado con formación específica de los niños y niñas no acompañados en el procedimiento de determinación de la edad, desde el momento que llegan a territorio español.

3. Reformar el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación a los Menores Extranjeros No Acompañados para garantizar los derechos de los menores de acuerdo con la legislación nacional, la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de determinación de la edad y la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

4. Cumplir estrictamente con la reseña y registro de todos los niños y niñas que accedan al territorio nacional, independientemente de que haya dudas o no sobre su edad y de la documentación que porten.

5. Garantizar que con independencia de la nacionalidad, las Administraciones asumen la tutela *ex lege* de todos los menores que se encuentren en situación de desamparo.

6. Reformar el artículo 35 de la Ley de Extranjería y el 196 del Reglamento de la Ley de Extranjería para otorgar la concesión automática de la autorización de residencia desde el momento de la declaración de desamparo del menor de edad, y la concesión automática de una autorización de trabajo a partir de la edad de 16 años que les permita trabajar en las mismas condiciones que los menores de edad españoles.

7. Garantizar el derecho a la educación, la asistencia sanitaria y los servicios y prestaciones sociales básicas en las mismas condiciones que los menores de edad españoles.

8. Abordar con urgencia, en coordinación con las CC.AA. y los Ayuntamientos, la situación de los niños y niñas que viven en las calles a través de programas de intervención comunitaria, social y psicológica para evitar posibles situaciones de desamparo.

9. Promover los traslados de los niños y niñas no acompañados que se encuentran en las ciudades de Melilla y Ceuta a la Península, siempre que sea de acuerdo a su interés superior del menor y tras ser escuchados, con la correspondiente asignación económica a las CC.AA. para garantizar sus derechos y condiciones materiales de vida.

10. Promover programas de seguimiento y apoyo al desarrollo de estos menores una vez alcanzan la mayoría de edad que incluyan la garantía de acceso a la atención sanitaria, a los programas de garantía juvenil y formación para el empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 31

11. Garantizar que todos los menores al alcanzar la mayoría de edad salgan del sistema de protección con una autorización de residencia y trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002594

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 21 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre los roles asignados a juguetes en centros escolares y publicidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una campaña de concienciación efectiva en los centros educativos contra los roles asignados a los juguetes y actividades de ocio por género, a la que pudieran asistir también los progenitores, y que sirviera de impulso para normalizar la libre elección de juguetes y actividades de ocio de nuestros menores, contribuyendo a romper estereotipos establecidos por sexo, potenciar el talento en cualquier profesión y favorecer la felicidad y la libre elección de los menores.

2. Trasladar a la industria juguetera la necesidad de que los anuncios y promociones de juguetes, especialmente de cara a las campañas navideñas, eviten la discriminación por género y fomentar la igualdad entre niños y niñas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los roles asignados a juguetes en centros escolares y publicidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, entidades del Tercer Sector Social y demás agentes implicados, una adecuada protección a la infancia, evitando la distribución de anuncios en los que haya estereotipos sexistas, imágenes homófobas, representaciones degradantes y ofensivas de hombres y mujeres, discriminación por motivo de etnia, religión y edad, y contenidos que atenten contra la dignidad humana.

2. Que las instituciones europeas modifiquen su normativa para evitar la publicidad sexista en el sector del juguete.

3. Realizar estudios territorializados del sexismo en la publicidad especialmente dirigida a los niños y niñas señalando los avances y retrocesos en esta materia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 32

4. Poner en marcha, ante la próxima campaña navideña de juguetes, una campaña publicitaria de carácter institucional que resalte y ponga en valor la igualdad y el rechazo a los juguetes sexistas.

5. Recuperar la figura del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como autoridad audiovisual independiente, siguiendo el modelo del resto de países europeos y de algunas Comunidades Autónomas.

6. Promover la adopción de acuerdos de autorregulación de los medios de comunicación social que contribuyan al cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de trato y no discriminación, incluyendo las actividades de venta y publicidad que en aquellos se desarrollen.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los roles asignados a juguetes en centros escolares y publicidad, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, acciones para fomentar la concienciación efectiva en los centros educativos contra los roles asignados a los juguetes y actividades de ocio por género. Las acciones se dirigirán tanto a menores como a sus familias con el objetivo de normalizar la libre elección de juguetes y actividades de ocio de nuestros menores, contribuyendo a romper estereotipos establecidos por sexo, potenciar el talento en cualquier profesión y favorecer la felicidad y la libre elección de los menores.

2. Trasladar a la industria juguetera la necesidad de que los anuncios y promociones de juguetes, especialmente de cara a las campañas navideñas, eviten la discriminación por género y fomenten la igualdad entre niños y niñas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003692

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 21 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la toma de medidas que permitan asegurar que la justicia responde al interés superior del niño y de la niña, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 9 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas que permitan asegurar que se respeta el principio del Interés Superior del Niño en las instituciones y para ello:

1. Establecer tribunales especializados para la infancia o estructuras especializadas, así como un sistema de profesionales del sistema jurídico competentes en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes y una justicia adaptada a ellos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 33

2. Definir la madurez de las niñas, niños y adolescentes para decidir de qué modo deben participar en los procedimientos judiciales.

3. Establecer garantías procesales para garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes como la adaptación del entorno donde tienen lugar las audiencias.

4. Garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita incluyendo la posibilidad de acceder fácil y gratuitamente a representación legal a toda persona menor de edad.

5. Reducir la duración del procedimiento.

6. Proporcionar a profesionales normas y directrices sobre el modo de tomar declaración a las niñas, niños y adolescentes.

7. Utilizar espacios adaptados a la infancia en las audiencias.

8. Asegurar que una única persona es responsable de preparar, informar y apoyar al niño, niña o adolescente antes, durante y después de los procedimientos judiciales.

9. Asegurar que las instituciones que atiendan y presente servicios a la infancia y adolescencia garanticen:

a) La accesibilidad, es decir, el fácil acceso económico, físico, emocional, cultural y social sin distinción ninguna.

b) La aceptabilidad. Además, todas las instalaciones, bienes y servicios deben respetar los valores culturales, las diferencias entre los géneros, la ética médica y ser aceptables tanto para las niñas, niños y adolescentes como para las comunidades en las que viven.

c) La especialización. La formación específica sobre derechos y necesidades de las niñas, niños y adolescentes por parte de los profesionales en distintos ámbitos (educativo, sanitario, social, policial, judicial) y su reciclaje continuo.

d) La calidad. Que el acceso a los servicios y bienes debe ser adecuado, contar con personal capacitado, tener una metodología adaptada a la población a atender y a sus necesidades y garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades para beneficiarse de los servicios disponibles.

e) La disponibilidad. Asegurar que se dota de presupuesto suficiente para garantizar la disponibilidad de los recursos adaptados necesarios.

f) La participación. Es responsabilidad de las instituciones y organismos promover las medidas oportunas para que atender y escuchar a las niñas, niños y adolescentes y tener en cuenta su relato y sus opiniones en los asuntos que les afectan.

10. Revisar y actualizar el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, junto a las Comunidades Autónomas, Poder Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en base a las experiencias y deficiencias detectadas para agilizar los tiempos de atención a los menores víctimas de agresiones, introduciendo medidas que limiten la exposición de los menores, en riesgo de agresión o aquellos en los que exista certeza de agresión, al entorno perjudicial y reforzar los servicios sociales, para que puedan desempeñar de manera ágil y eficaz sus funciones en lo referente a la valoración del riesgo y la intervención en casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la toma de medidas que permitan asegurar que la justicia responde al interés superior del niño y de la niña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 34

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Texto que se propone:

«Revisar y actualizar el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar, junto a las Comunidades Autónomas, Poder Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en base a las experiencias y deficiencias detectadas para agilizar los tiempos de atención a los menores víctimas de agresiones, introduciendo medidas que limiten la exposición de los menores, en riesgo de agresión o aquellos en los que exista certeza de agresión, al entorno perjudicial y reforzar los servicios sociales, para que puedan desempeñar de manera ágil y eficaz sus funciones en lo referente a la valoración del riesgo y la intervención en casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la toma de medidas que permitan asegurar que la justicia responde al interés superior del niño y de la niña.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas que permitan continuar asegurando el pleno respeto al principio del interés superior del menor en las instituciones del ámbito judicial y todo tipo de procesos en los que participen y para ello, debe:

1. Mejorar la formación de todos los profesionales de la justicia en materia de protección del interés superior del menor y de los derechos de los menores y en particular, atender a las necesidades prácticas que la realización efectiva de dicho principio pueda exigir en los juzgados y tribunales.

2. Establecer protocolos y recomendaciones que guíen a los profesionales de la justicia, sin perjuicio de la correspondiente formación de jueces y fiscales, en relación con:

— La consideración de la madurez de los menores cuando sea necesario tener esta en cuenta para decidir, con arreglo a la legislación vigente, la participación en los procedimientos judiciales, siempre en su interés superior y asegurando su máxima protección.

— La forma de la participación de los menores en el proceso de acuerdo con dicho grado de madurez, siempre en su interés superior y asegurando su máxima protección.

— La toma de la decisión, en caso de existir diversas posibilidades, más protectora del menor.

— La adopción de las máximas garantías procesales en protección del interés superior del menor.

3. Adaptar los espacios donde se celebren las audiencias e intervenciones en los procedimientos para la participación de los menores en garantía de su interés superior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 35

4. Asegurar que los menores cuentan con todos los profesionales cualificados necesarios para informarles y apoyarles antes, durante y después de los procedimientos judiciales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**María Dolores Bolarín Sánchez**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003865

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 21 de noviembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de una correcta formación afectivo sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, entidades del Tercer Sector de Acción Social, comunidad educativa y expertos en la materia a:

1. Impulsar la formación afectivo-sexual de progenitores, tutores y educadores, con el fin de que de que puedan trasladar adecuadamente los conocimientos adquiridos a los menores de edad a su cargo.
2. Promover programas de promoción y educación para la salud afectivo-sexual dirigida especialmente a menores de edad y adaptada a los distintos niveles educativos.
3. Poner en marcha campañas de sensibilización que adviertan sobre las consecuencias de un uso inadecuado de las nuevas tecnologías para el consumo y producción de contenidos sexuales.
4. Fomentar la adopción de actuaciones que disuadan o en su caso delimiten el acceso a sitios web con contenidos sexuales a los menores de edad.
5. Regular el acceso de “contenidos para adultos”. Promoviendo la obligación de que las compañías que prestan el servicio de internet pongan filtros, con la posibilidad de que, quien quiera recibir contenidos para adultos, pueda solicitarlo y se le retiren los mismos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el impulso de una correcta formación afectivo sexual.

Enmienda

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y elaborar, en base a los resultados, una nueva Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, en los próximos seis meses que contenga objetivos y acciones específicas encaminadas a:

a) Garantizar una asistencia anticonceptiva de calidad y equitativa a toda la población en todo el territorio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 36

b) Definir las competencias y responsabilidades de todos los profesionales sanitarios implicados en la asistencia anticonceptiva.

c) Homogeneizar la ruta de acceso de las usuarias a la atención anticonceptiva.

d) Establecer los criterios y circuitos de derivación entre los diferentes niveles de asistencia anticonceptiva (Atención Primaria/Atención Especializada).

e) Promover la utilización de Guías y Protocolos específicos.

f) Establecer un plan de Formación Continuada para profesionales del ámbito sanitario y educativo.

2. Esta nueva Estrategia contendrá también toda una serie de indicadores que se acuerden con las Comunidades Autónomas y las sociedades científicas pertinentes, que permitan evaluar su desarrollo e implantación, conteniendo al menos los siguientes:

a) Tiempo medio de demora en consulta de anticoncepción de ginecología.

b) Número de implantes anticonceptivos insertados en atención primaria.

c) Número de pacientes derivadas desde consulta de anticoncepción en atención primaria a consulta de ginecología.

d) Número de implantes retirados antes del primer año tras su inserción si el motivo es patrón de sangrado irregular.

e) Número de pacientes remitidas desde consulta de anticoncepción de ginecología a consulta de seguimiento de método anticonceptivo por atención primaria.

f) Número de pacientes atendidas en consulta de anticoncepción de atención primaria con motivo de consulta "Revisión de DIU".

g) Número de mujeres que solicitan anticoncepción de urgencia por grupos de edad.

1. Una vez actualizada la Estrategia de Salud Sexual y reproductiva, dotarla presupuestariamente e incluir, tal y como incluía en su texto original de 2010, la consideración de las necesidades de personas con circunstancias vitales especiales o en situación de vulnerabilidad (adolescencia, discapacidades, población LGTB, migrantes, mujeres víctimas de violencia sexual...).

2. Revisar los criterios de prescripción, seguridad y precio de los nuevos medicamentos anticonceptivos con beneficios añadidos, con el objeto de su incorporación o reincorporación a la financiación con cargo al Sistema Nacional de Salud. 5. Diseñar e implementar, junto con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, programas de formación continuos actualizados para los profesionales sanitarios y educativos en materia de salud sexual y reproductiva y planificación familiar.

3. Establecer junto a las CC.AA. un plan de educación sexual en los centros escolares e institutos que:

a) Impulse la formación afectivo-sexual de progenitores, tutores y educadores, con el fin de que de que puedan trasladar adecuadamente los conocimientos adquiridos a los menores de edad a su cargo.

b) Promueva programas de promoción y educación para la salud afectivo-sexual dirigida especialmente a menores de edad y adaptada a los distintos niveles educativos.

c) Ponga en marcha campañas de sensibilización que adviertan sobre las consecuencias de un uso inadecuado de las nuevas tecnologías para el consumo y producción de contenidos sexuales.

d) Fomente la adopción de actuaciones que disuadan o en su caso delimiten el acceso a sitios web con contenidos sexuales a los menores de edad.

e) Regule el acceso de «contenidos para adultos». Promoviendo la obligación de que las compañías que prestan el servicio de internet pongan filtros, con la posibilidad de que, quien quiera recibir contenidos para adultos, pueda solicitarlo y se le retiren los mismos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, entidades del Tercer Sector de Acción Social, comunidad educativa y expertos en la materia a:

1. Impulsar la formación afectivo-sexual de progenitores, tutores y educadores, con el fin de que de que puedan trasladar adecuadamente los conocimientos adquiridos a los menores de edad a su cargo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 37

2. Promover programas de promoción y educación para la salud afectivo-sexual dirigida especialmente a menores de edad y adaptada a los distintos niveles educativos.

3. Poner en marcha campañas de sensibilización que adviertan sobre las consecuencias de un uso inadecuado de las nuevas tecnologías para el consumo y producción de contenidos sexuales.

4. Fomentar la adopción de actuaciones que disuadan o en su caso delimiten el acceso a sitios web con contenidos sexuales a los menores de edad.

5. Regular el acceso de “contenidos para adultos”. Promoviendo la obligación de que las compañías que prestan el servicio de internet pongan filtros, con la posibilidad de que, quien quiera recibir contenidos para adultos, pueda solicitarlo y se le retiren los mismos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Infancia y Adolescencia

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de una correcta formación afectivo-sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que se debatirá en la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Enmienda

De adición.

«6. Seguir impulsando, en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en Centros Educativos y en el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género la concienciación y la formación para la igualdad tanto de los y las adolescentes como de sus padres, madres y docentes.

7. Establecer las modificaciones legales y normativas necesarias para recoger expresamente en el currículum de todos los niveles educativos contenidos y referentes históricos sobre la diversidad afectivo-sexual y sobre la igualdad de género, así como contenidos que fomenten concienciación contra la violencia de género, la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el ejercicio democrático, la solidaridad, la tolerancia y la igualdad, según lo establecido en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género y el Acuerdo Marco de Colaboración en Educación para la mejora de la seguridad.

8. Garantizar, a través de la formación continuada y de una línea de subvención para las diferentes administraciones educativas, la necesaria formación sobre los diversos modelos de familia, la realidad afectivo-sexual, la identidad de género, la concienciación contra la violencia de género así como la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el ejercicio democrático, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad tanto para el alumnado como, especialmente, para el profesorado según lo establecido en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género y el Acuerdo Marco de Colaboración en Educación para la mejora de la seguridad.

9. Establecer mecanismos que garanticen la aplicación de protocolos de actuación y de mediación en los casos de violencia de género en todos los centros educativos, tanto públicos como privados o privados concertados.

10. Suprimir de los libros de texto y del material educativo en general aquellos contenidos y elementos que perpetúen un modelo machista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**José David Carracedo Verde**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Impulso de una correcta formación afectivo sexual, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar con las Comunidades Autónomas, en colaboración con las entidades del Tercer Sector de Acción Social, comunidad educativa y expertos en la materia en:

1. Mejorar el conocimiento sobre los comportamientos de jóvenes y adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, impulsando la elaboración de encuestas, informes y/o estudios desde el enfoque de género e incluyendo la perspectiva de diversidad sexual.

2. Impulsar la formación afectivo-sexual de progenitores, tutores y educadores, con el fin de que puedan trasladar adecuadamente los conocimientos adquiridos a los menores de edad a su cargo. Esta formación afectivo-sexual debe estar basada en valores de igualdad y respeto, tendrá enfoque de género y perspectiva de diversidad sexual. La formación afectivo y sexual estará deberá abordar la sexualidad de manera segura y placentera desvinculada de la culpa y el miedo.

3. Promover programas de promoción y educación para la salud afectivo-sexual con enfoque de género y perspectiva de diversidad sexual, dirigida especialmente a menores de edad y adaptada a los distintos niveles educativos.

4. Poner en marcha campañas sensibilización e información en materia de salud sexual y reproductiva, informado sobre los diferentes métodos anticonceptivos y facilitando información sobre enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados dirigidas a jóvenes y adolescentes.

5. Impulsar campañas de sensibilización e información dirigidas específicamente a remover las ideas y creencias machistas. Estas campañas deberán ser diseñadas para una fácil comprensión por parte de los y las menores y abordarán, entre otras cuestiones, el consentimiento en las relaciones sexuales.

6. Poner en marcha campañas de sensibilización con enfoque de género y perspectiva de diversidad sexual que adviertan sobre las consecuencias de un uso inadecuado de las nuevas tecnologías para el consumo y producción de contenidos sexuales.

7. Fomentar la adopción de actuaciones que disuadan o, en su caso, delimiten el acceso a sitios web con contenidos sexuales a los menores de edad; así como actuaciones para regular el acceso a contenidos para adultos, reforzando los filtros destinados a que dichos contenidos no lleguen a menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003870

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 21 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre violaciones de los derechos humanos de los niños y niñas con variaciones de la anatomía sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la adopción de las medidas legislativas necesarias para prohibir explícitamente el tratamiento médico o quirúrgico durante la infancia o niñez para garantizar la integridad corporal, la autonomía y la autodeterminación a los niños y niñas afectados, salvo en los casos que exijan lo contrario en aras de proteger la salud de la persona, y adoptar protocolos que garanticen, en la medida de lo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 39

posible, la participación de las personas menores en el proceso de adopción de decisiones, así como la prestación del asesoramiento y apoyo a las personas menores intersexuales y sus familias.

2. Adecuar los protocolos y prácticas de la modificación genital en menores intersexuales a los criterios y recomendaciones del Comité de Bioética de España en el marco del desarrollo de la futura ley integral frente a la violencia contra la infancia.

3. Estudiar la adopción de las medidas legislativas necesarias para proporcionar reparación y apoyo a las víctimas de dicho tratamiento y llevar a cabo una investigación de incidentes de tratamiento quirúrgico, y otros tipos de tratamientos médicos realizados en niños y niñas intersexuales sin consentimiento informado.

4. Impulsar, junto a las Comunidades Autónomas, medidas para educar y capacitar a los y las profesionales médicos, psicológicos y educadores en el tema de la intersexualidad, en las consecuencias de las intervenciones quirúrgicas innecesarias y otras intervenciones médicas dirigidas a niños y niñas intersexuales, proporcionando la formación que sea necesaria en colaboración con las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre violaciones de los derechos humanos de los niños y niñas con variaciones de la anatomía sexual.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar la realización de estudios multidisciplinarios, llevados a cabo por sociedades científicas, que proporcionen información sobre el impacto físico y psicológico de los tratamientos de niños intersexuales, orientados a determinar si estos están justificados o no creando una base científica acreditada que proporcione soluciones efectivas y beneficiosas en cada uno de los posibles casos, siempre anteponiendo el interés superior del menor.

2. Trabajar en protocolos e iniciativas junto con las Comunidades Autónomas para paliar las deficiencias del sistema sanitario en el tratamiento a los niños intersexuales, al tiempo que proporcionar a los padres la información suficiente para tomar la decisión más adecuada en cada caso y facilitar una formación especializada a los profesionales.

3. Establecer los mecanismos necesarios para el restablecimiento satisfactorio a aquellos pacientes cuyas intervenciones no hayan sido exitosas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Loreto Cascales Martínez**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre violaciones de los derechos humanos de los niños y niñas con variaciones de la anatomía sexual, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el desarrollo de la Ley Integral Frente a la Violencia contra la Infancia, se contemple que los protocolos y prácticas de la modificación genital en menores intersexuales, se adecuen a los criterios y recomendaciones del Comité de Bioética de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, en relación con los escritos de retirada de las preguntas que a continuación se relacionan, ha adoptado el siguiente acuerdo: Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/032786.
Núm. registro: 113620.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre efectivos de la Guardia Civil que han pasado a la reserva desde el año 2010 hasta el 30/04/2018.

Núm. expte.: 184/032787.
Núm. registro: 113620.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de la incorporación efectiva de nuevos miembros de la Guardia Civil en los años 2018 a 2020.

Núm. expte.: 184/032788.
Núm. registro: 113620.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de las jubilaciones de miembros en la Guardia Civil en los años 2018 a 2020.

Núm. expte.: 184/032905.
Núm. registro: 113265.
Fecha registro: 21/11/2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 41

- Autor iniciativa: Hurtado Zurera, Antonio (GS), Serrano Jiménez, María Jesús (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre medidas previstas para erradicar los robos que vienen sufriendo en Llanos de Don Juan (Córdoba).
- Núm. expte.: 184/033080.
Núm. registro: 113266.
Fecha registro: 21/11/2018.
Autor iniciativa: Serrano Jiménez, María Jesús (GS), Blanquer Alcaraz, Patricia (GS), González Veracruz, María (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre fallecimiento de un interno en su celda del centro penitenciario de Campos del Río (Murcia) el día 16/03/2018.
- Núm. expte.: 184/033099.
Núm. registro: 113620.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre firma de Convenios entre el Ministerio del Interior y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para que miembros de la Policía Nacional cursaran estudios de Grado en Criminología, así como asimilación del título de Grado obtenido como consecuencia de dichos estudios a otros títulos que exigen mayor número de créditos.
- Núm. expte.: 184/033298.
Núm. registro: 113261.
Fecha registro: 21/11/2018.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre intervenciones en carretera de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realizadas desde el año 2012.
- Núm. expte.: 184/033455.
Núm. registro: 113851.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Martínez Seijo, María Luz (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre programas que se desarrollan en el centro penitenciario de la provincia de Palencia.
- Núm. expte.: 184/033456.
Núm. registro: 113851.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Martínez Seijo, María Luz (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre acciones de formación destinadas a los trabajadores del centro penitenciario de la provincia de Palencia desde el año 2012 y previstas para el año 2018.
- Núm. expte.: 184/033457.
Núm. registro: 113851.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Martínez Seijo, María Luz (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre inversiones y obras de mantenimiento realizadas en el centro penitenciario de la provincia de Palencia desde el año 2011, así como previstas para el año 2018.
- Núm. expte.: 184/033458.
Núm. registro: 113851.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Martínez Seijo, María Luz (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de bajas cursadas en el centro penitenciario de la provincia de Palencia desde el año 2012, así como tiempo que se ha tardado en cubrir las mismas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 42

Núm. expte.: 184/033459.
Núm. registro: 113851.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Martínez Seijo, María Luz (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de inspecciones penitenciarias realizadas en el centro penitenciario de la provincia de Palencia desde el año 2012, así como mejoras realizadas como consecuencia de las mismas.

Núm. expte.: 184/033485.
Núm. registro: 113619.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre programas que se desarrollan en el centro penitenciario de la provincia de Cuenca.

Núm. expte.: 184/033486.
Núm. registro: 113619.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre acciones de formación destinadas a los trabajadores del centro penitenciario de la provincia de Cuenca desde el año 2012 y previstas para el año 2018.

Núm. expte.: 184/033487.
Núm. registro: 113619.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre inversiones y obras de mantenimiento realizadas en el centro penitenciario de la provincia de Cuenca desde el año 2011, así como previstas para el año 2018.

Núm. expte.: 184/033488.
Núm. registro: 113619.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de bajas cursadas en el centro penitenciario de la provincia de Cuenca desde el año 2012, así como tiempo que se ha tardado en cubrir las mismas y número de agresiones a funcionarios registradas en los últimos años.

Núm. expte.: 184/033489.
Núm. registro: 113619.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de inspecciones penitenciarias realizadas en el centro penitenciario de la provincia de Cuenca desde el año 2012, así como mejoras realizadas como consecuencia de las mismas.

Núm. expte.: 184/033506.
Núm. registro: 113848.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Císcar Casabán, Ciprià (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre acciones de formación destinadas a los trabajadores del centro penitenciario de la provincia de Valencia desde el año 2012 y previstas para el año 2018.

Núm. expte.: 184/033659.
Núm. registro: 113620.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre situación de protección dispensada a José Manuel Soria desde el año 2012.

Núm. expte.: 184/033737.
Núm. registro: 113263.
Fecha registro: 21/11/2018.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS), Álvarez Álvarez, Ángeles (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se dedican desde el año 2010 a la lucha contra la violencia de género integrados en las unidades especializadas.

Núm. expte.: 184/033856.
Núm. registro: 113625.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Alconchel Gonzaga, Miriam (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre análisis del motivo por el que se ha producido un aumento del delito de robo con fuerza en las cosas, existiendo un descenso de la delincuencia en general en Jerez de la Frontera.

Núm. expte.: 184/034020.
Núm. registro: 113262.
Fecha registro: 21/11/2018.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre fecha prevista para dotar al puerto de Málaga de unas instalaciones dignas para atender a los inmigrantes que llegan al mismo.

Núm. expte.: 184/034109.
Núm. registro: 113849.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: González Veracruz, María (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca de aumentar los efectivos de la Guardia Civil en Abarán y en el resto del Valle de Ricote, en la Región de Murcia, así como infracciones penales cometidas en los municipios de dicho Valle entre enero de 2016 y abril de 2018.

Núm. expte.: 184/034344.
Núm. registro: 113853.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Elorza González, Odón (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre nuevo establecimiento penitenciario para Gipuzkoa en San Sebastián.

Núm. expte.: 184/034371.
Núm. registro: 113261.
Fecha registro: 21/11/2018.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de cuarteles de la Guardia Civil que han dejado de estar operativos durante las 24 horas desde el año 2012.

Núm. expte.: 184/034372.
Núm. registro: 113261.
Fecha registro: 21/11/2018.

Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS), Serrada Pariente, David (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de cuarteles de la Guardia Civil que permanecían abiertos los fines de semana en el año 2011, así como número de los que hay actualmente.

Núm. expte.: 184/034375.
Núm. registro: 113623.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Pérez Herraiz, Margarita (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre estudios previos para la comisaría de Lugo en los Presupuestos del año 2016.

Núm. expte.: 184/034386.
Núm. registro: 113850.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Ramón Utrabo, Elvira (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre dotación de efectivos del cuartel de la Guardia Civil del municipio de Albuñol (Granada).

Núm. expte.: 184/034387.
Núm. registro: 113850.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Ramón Utrabo, Elvira (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre previsiones ante la actual falta de efectivos de la Guardia Civil en el municipio de Albuñol (Granada).

Núm. expte.: 184/034397.
Núm. registro: 113262.
Fecha registro: 21/11/2018.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre número de policías nacionales operativos para Torremolinos y Benalmádena.

Núm. expte.: 184/034535.
Núm. registro: 113262.
Fecha registro: 21/11/2018.
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre cuarteles de la Guardia Civil que cierran los fines de semana y durante la noche en la provincia de Málaga.

Núm. expte.: 184/034667.
Núm. registro: 113622.
Fecha registro: 22/11/2018.
Autor iniciativa: Martín González, María Guadalupe (GS), Camacho Sánchez, José Miguel (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre inversión en los acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Toledo desde el año 2011.

Núm. expte.: 184/034688.
Núm. registro: 113855.
Fecha registro: 23/11/2018.
Autor iniciativa: Rodríguez Hernández, Juana Amalia (GS), Cuello Pérez, Carmen Rocío (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre accidentes de tráfico producidos en la red de carreteras con víctimas mortales en Sevilla y su provincia en el año 2015.

Núm. expte.: 184/035646.
Núm. registro: 113264.
Fecha registro: 21/11/2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 468

19 de diciembre de 2018

Pág. 45

Autor iniciativa: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS), Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).
Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre presupuesto ejecutado en los años 2012 a 2017 para la mejora de las instalaciones de comisarías de Policía Nacional en la provincia de Alicante.

Núm. expte.: 184/035647.

Núm. registro: 113264.

Fecha registro: 21/11/2018.

Autor iniciativa: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS), Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre presupuesto ejecutado en los años 2012 a 2017 en la construcción de nuevas comisarías de Policía Nacional en la provincia de Alicante.

Núm. expte.: 184/035651.

Núm. registro: 113264.

Fecha registro: 21/11/2018.

Autor iniciativa: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS), Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre presupuesto ejecutado en los años 2012 a 2017 para la mejora de las instalaciones de cuarteles de Guardia Civil en la provincia de Alicante.

Núm. expte.: 184/035652.

Núm. registro: 113264.

Fecha registro: 21/11/2018.

Autor iniciativa: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS), Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre presupuesto ejecutado en los años 2012 a 2017 en la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Alicante.

Núm. expte.: 184/039077.

Núm. registro: 115006.

Fecha registro: 29/11/2018.

Autor iniciativa: Salvador i Duch, Jordi (GER).

Objeto iniciativa: Retirada de su pregunta sobre concesión y explotación de las centrales hidroeléctricas de Ovilla, Seròs, Talarn, Camarasa, La Pobla, Sant Llorenç de Montgai, Gavet y Terradets.

cve: BOCG-12-D-468